CONTRATO 08/2022

LCO 09 /22 ADQUISCIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN (FONACIDE) ID N° 405785

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 8 días del mes de noviembre del año 2.022, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Sr. Milciades Flores Cubilla, Domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad 1.493.258 Intendente Municipal, según Sentencia TSJE Nro.100/2021; y el Secretario de la Intendencia Municipal Abg. Juan Andrés López Chávez con C.I.Nº 3.005.126 ratificado según nombramiento por Resolución Municipal Nº 51/2022, La Municipalidad será en adelante denominada la CONTRATANTE y la empresa GCE GRUPO COMERCIAL, con domicilio en la Avda. 25 de agosto casi Concordia – Ciudad del Este – Alto Paraná, quien su representante legal es el Sr Roberto Rodríguez Arias, con CI N° 2.888.010, el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la ADQUISCIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN (FONACIDE) ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato
El objeto del contrato es:
Adquisición de Computadoras de mesa y Notebooks

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

impulsado por CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 09/2022, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°233/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Computardora lipo 2 intermedia	Unidad	Unidad	50	ACER	CHINA	6.984.150	349.207.500
2	Computardora lipo 2 intermedia	Unidad	UNIDAD	39	ACER	CHINA	7.169.650	279.616.350
							TOTAL	628.823.850

Total: 628.823.850 – (seiscientos veinte y ocho millones ochocientos veinte y tres mil ochocientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

De acuerdo a lo indicado en el SICP, la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Ing. Roberto Rodríguez Alvarez
Representante Legal
GCE Grupo Consultor Empresarial
RUC: 2000119-4 Tel.: 0985 151 167 - 0971 100 384

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr Ariel Chamorro, Dpto. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

impulsado por CamScanner

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Ing. Roberto Rodriguez Arias
GCP Grupo Consultor Empresarial

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

impulsado por CamScanner

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó República del Paraguay al día ocho mes de noviembre y año 2022.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE
Grupo Comercial Empresarial

GCE Grupo Comercial Empresarial
Proveedor

Juan Andrés López
Secretario Intendencia

Miguel Flores
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner